

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN MANUEL MEJIA TRIANA CC 1.010.240.014
DEMANDADO	IMPERMEABILIZADOS Y REVESTIMIENTOS CONSOLIDADOS S.A.S.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00389 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACEPTA CAMBIO DE DIRECCION

En el trámite de la referencia el apoderado de la parte demandante, allegó memorial el 30 de enero de 2024 a través del aplicativo SIUGJ, en el que informa que no ha sido posible notificar a la parte demandada, toda vez, que el correo electrónico registrado en el Certificado de Cámara de Comercio no se encuentra disponible, sin embargo, envió notificación de la demanda, pruebas y anexos a la dirección física registrada en el certificado, carrera 42 a 1 25 torre 4 oficina 305 centro inmobiliario municipio Medellín- Antioquia, no obstante, no fue efectiva la entrega, tal y como se avizora con la constancia expedida por la empresa de correos RAPIDISIMO.

Así las cosas, se accede al cambio de dirección para efectos de notificación personal a la accionada; teniendo como nueva dirección electrónica la siguiente: contadora@ircrevestimientos.com que registra en la página de la demanda <http://ircrevestimientos.com/contacto>.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6368a6cc4670de9954d2dbf3b8c5ea93fd53372136d768aa7d283e1aa9be538**

Documento generado en 08/02/2024 02:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>